

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparal 21 de Agosto de 2020. En la fecha se imprimio del correo institucional de este despacho el anterior escrito y lo mencionado. Se agrega al proceso. Se deja constancia que el mismo fue enviado el dia 19 del presentes mes y año, pero ninguno de los despachos judiciales ubicados el palacio de justicia tenian acceso a internet desde el dia 12 de agosto, este se restablecio el 20 del mismo en horas de la noche. Esta la razón para que hasta hoy se imprima. Pasa al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO

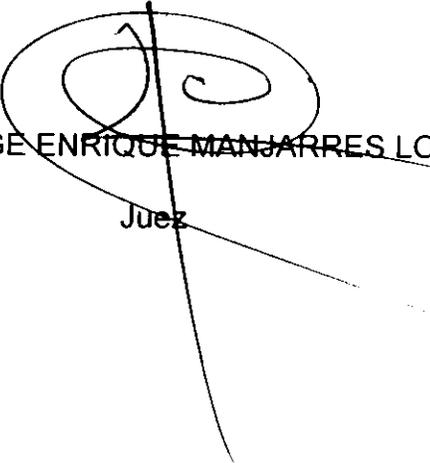
Srio

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparal Tolima, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior en sentencia calendada dieciocho (18) de agosto del año en curso.

NOTIFIQUESE


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez